

LA SERENA, 18 ENE. 2015

		67	
DECRETO	No	22	/

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 4521, de fecha 30 de Diciembre de 2016, mediante el cual se otorga una subvención a la Organización Atardeceres Felices La Serena; el Certificado de fecha 13 de Diciembre de 2017, emitido por el Secretario Municipal (S) de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria Nº 1007, de fecha 11 de Noviembre de 2016, se acordó otorgar una subvención a la Organización Atardeceres Felices La Serena; la Solicitud de Subvención realizada por la Organización Atardeceres Felices La Serena; la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; el Certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y Certificado de vigencia, de fecha de 13 de Diciembre de 2016, emitidos por el Secretario, Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 3419, de fecha 22 de Septiembre de 2016; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09, de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- APRUÉBESE el Convenio suscrito con fecha 05 de Enero de 2017, entre la Organización ATARDECERES FELICES LA SERENA, R.U.T. Nº 65.070.337-5, representado por doña GLADYS ORTÍZ ROJAS, R.U.T. N° con domicilio en La Serena y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), para financiar la adquisición de materiales para taller de manualidades.
- 2.-NOTIFÍQUESE al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.-IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

ROBERTO JACOB JURE

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

A LUCIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

JOAD DE

SECRETARIO MUNICIPAL

- Atardeceres Felices La Serena
- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Administración y Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica

Oficina de Partes RJJ/LM/V/MRS/acc



CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y ATARDECERES FELICES LA SERENA

En La Serena, a 5 de Enero de 2017, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, persona jurídica de derecho público RUT Nº 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don ROBERTO JACOB JURE, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad Nº ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada ATARDECERES FELICES LA SERENA, R.U.T. Nº 65.070.337-5, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el Nº2251 de fecha 2 de mayo de 2013, representada por doña GLADYS ORTÍZ ROJAS, R.U.T.

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria Nº 1007, efectuada el 11 de Noviembre de 2016, otorgar una subvención de \$ 400.000.-, en beneficio la organización denominada ATARDECERES FELICES LA SERENA, para financiar la adquisición de materiales para taller de manualidades. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio Nº 4521 de fecha 30 de diciembre de 2016.

<u>SEGUNDO:</u> En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, viene en otorgar a la organización denominada ATARDECERES FELICES DE LA SERENA, una subvención por un monto de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), para financiar la adquisición de materiales para taller de manualidades.

TERCERO: Por su parte, la organización denominada ATARDECERES FELICES LA SERENA, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, en un plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.



<u>CUARTO:</u> La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La organización denominada ATARDECERES FELICES LA SERENA, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 2517/11, de 10 de Junio de 2011.

<u>SEXTO:</u> La organización denominada **ATARDECERES FELICES LA SERENA** se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el Nº900 del 1 de agosto de 2014.

<u>SÉPTIMO:</u> Personería. La personería de don ROBERTO JACOB JURE para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio Nº 4167 de fecha 6 de Diciembre de 2016. La personería de doña GLADYS ORTÍZ ROJAS para representar a la organización denominada ATARDECERES FELICES LA SERENA, consta de Certificado de fecha 13 de Diciembre de 2016, emitido por la Secretaría Municipal.

Leido el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

GLADYS ORTÍZ ROJAS ATARDECERES FELICES LA SERENA

DAD UE

SECRETARIO MUNICIPAL

UCIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Dideco
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoria Juridica
- Oficina de Partes RJJ/LMY/MP_VV/mscg.



BJURE

DELA SERENA